

Decreto N° 169, que confirma al Dr. Carlos Sánchez y Sánchez como Miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo designa Asesor Especial de la División para Asuntos de la ONU, OEA, Organizaciones y Conferencias Internacionales de la Cancillería.

(G. O. N° 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 314, de fecha 6 de julio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 169

ARTICULO UNICO.—El Dr. Carlos Sánchez y Sánchez, queda confirmado como Miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, y designado al mismo tiempo Asesor Especial de la División para Asuntos de la ONU, OEA, Organizaciones y Conferencias Internacionales de la Cancillería.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 170, que nombra al Dr. Rogelio A. Mañón S., Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en Argentina.

(G. O. N° 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 170

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Rogelio A. Mañón Schotborgh queda nombrado Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en Argentina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 171, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la Reunión del Consejo Internacional del Café, a celebrarse en Londres, Inglaterra.

(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 171

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República Dominicana ante la Reunión del Consejo Internacional del Café, a celebrarse en Londres, Inglaterra, a partir del día 22 de agosto en curso, estará integrada por los señores Dr. Antonio Rodríguez Mansfield, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, y Representante del Gobierno Dominicano ante el Consejo Internacional del Café, quien la presidirá, Francisco Abreu Miniño, en representación de los exportadores, Dr. Edmond Ouais Lajam, en representación de los productores, y Mario E. de Moya, en representación del Gobierno.